

Nº 595 2015-DG-HONADOMANI-SB.



RESOLUCIÓN DIRECTORIAL

Lima, 31 de Diciembre de 2015

VISTO:

El Informe N° 606-OP-264-EPByP-2015-HONADOMANI-SB, Presupuesto Analítico de Personal Modificado I Cierre del Periodo 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 y la Ley N° 28411 Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto; se establecieron las Normas Generales para la Aprobación Ejecución y Evaluación Presupuestal a las que se sujetan las Entidades del Sector Público;

Que, según la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud y su Reglamento, Decreto Supremo N° 023-2005-SA, Directiva N° 001-82-INAP/DNP, aprobado por su Resolución Jefatural N° 019-82-INAP/DGP, se dictaron diversas normas sobre formulación y aprobación del Presupuesto Analítico de Personal en las entidades del Sector Público, que a la fecha se encuentra vigente;

Que, el inciso 6.8 del numeral 6 de la precitada Directiva establece que el Presupuesto Analítico de Personal es aprobado por el titular del Pliego o por el Funcionario a quien delegue expresamente esta tarea;

Que, en el marco de lo establecido en el literal g), numeral 8.1, artículo 8 de la Ley N° 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, se autorizó el nombramiento de hasta el veinte por ciento 20%) de la PEA definida a la fecha de entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1153, de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales y las comunidades locales de administración de salud – CLAS;

Que, mediante Resolución Ministerial 884-2003-SA/DM, de fecha de 04 de Agosto del 2013, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Hospital Nacional Docente Madre Niño y Resolución Suprema N° 032-2015-SA, de fecha del 31 de Diciembre de 2015 se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Instituto de Gestión de Servicios de Salud que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", este contiene un total de 1223 cargos clasificados, el cual incluye 69 cargos y 01 contratado a plazo fijo, para el proceso de nombramiento en el Marco de la Ley N° 30821, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial;



Que, con Resolución Directoral N°0044-HONADOMANI-SB-2015, de fecha del 30 de Enero del 2015, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal de Apertura 2015, que consta de: Nombrados 1068 plazas, Contratados a Plazo Fijo 02 plazas, ascendiendo 1070 plazas presupuestadas, y en calidad de previstas 84 plazas, sumando un total de 1154 Plazas, en la Unidad Ejecutora 019 Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



Que, con documento del visto, el Jefe de la Oficina de Personal concluye que, de acuerdo los antecedentes y en concordancia con la Directiva N° 001-82-INAP/DNP, aprobado por Resolución Jefatural N° 019-82-INAP/DGP, se dictaron diversas normas sobre formulación y aprobación del Presupuesto Analítico de Personal en las entidades del Sector Público, que a la fecha se encuentra vigente;

De conformidad a la delegación de funciones previstas en R.M. N° 701-2004/MINSA: y contando con la visación de la Oficina de Personal, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina Ejecutiva de Administración;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Presupuesto Analítico de Personal Modificado I Cierre del Periodo 2015, de la Unidad Ejecutora 019 Hospital Nacional Docente Madre Niño - San Bartolomé, Pliego 137 Instituto de Gestión de Servicios de Salud, Según el Siguiente detalle:

PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL MODIFICADO I CIERRE – 2015



FORMATOS	DESCRIPCIÓN DEL PAP	CARGOS Y PLAZAS PRESUPUESTADAS		CARGOS PREVISTOS GESTIÓN	TOTAL	PIM - Fte. Fto. RO
		NOMBRADOS	VACANTES			
Nomina	CAP - PAP Nomina	1090	49	84	1223	S/. 47,998,241.00
Resumen	Por Nivel del PAP					
TOTAL :		1090	49	84	1223	



Artículo 2°.- Disponer la remisión de una copia de la presente resolución directoral, a la Oficina de Recursos Humanos del Instituto de Gestión de Servicios de Salud.

Artículo 3°.- La oficina de Estadística e Informática, dispondrá la publicación en el portal Institucional del Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé, la presente Resolución Directoral y el Analítico de Personal Modificado I Cierre 2015.

Regístrese, comuníquese y Archívese

EVP/DCF/RACL/JCVO/SGL/DSIZ/jgm

C.c.

Oficina de RRHH – IGSS	(1)
Oficina de OCI del HONADOMANI –SB	(1)
DEA	(1)
OEPE	(1)
OCI	(1)
Archivo	(1)

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Dr. EDUARDO M. VASQUEZ PEREZ
Director General
CNP 10010 0001 0001